

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**DECRETO ALCALDICIO N° 1828.- /**

Monte Patria, 18 de febrero de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley de la Ley N° 18.695; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud del Interesado (a).

DECRETO

- 1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico Legal al (la)
Señor : **GASTON ALBERTO CONTRERAS CASTILLO**
Cédula de Identidad : N° 16.847.876-3
Cargo : Administrativo
Establecimiento : Departamento de Educación de la Municipalidad de Monte Patria
Ciudad : Monte Patria.
- 2.- Hace uso del feriado en el Año 2014, y corresponde al período: 18 de abril de 2012 al 18 de abril de 2013.
- 3.- El feriado legal tendrá una duración de 10 día hábil, y se hará efectivo a contar del 17 de febrero de 2014 al 28 de febrero de 2014, ambas fechas inclusive.
- 4.- **AUTORIZASE** al Señor Gastón Contreras Castillo, la acumulación de 05 días hábiles de feriado legal correspondiente al periodo 18 de abril de 2012 al 18 de abril de 2013, la que será confirmada oportunamente durante el transcurso del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVESE.



WAGZ/ LERA / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria
Establecimiento Educacional
Interesado (a)
Carpeta
Archivo Área de Recursos Humanos.



ALCALDE

(S)